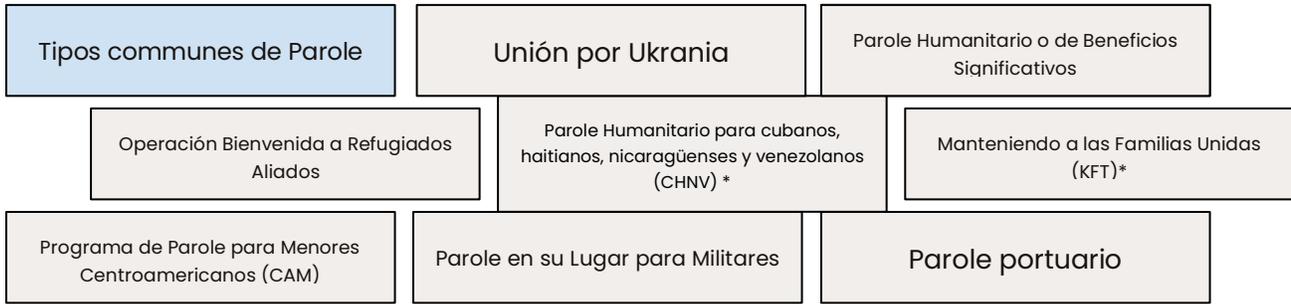




Parole 101: Lo que necesita saber sobre el Parole

¿Qué es parole?

El Parole es un permiso **temporal** para ingresar o permanecer en los Estados Unidos para los no ciudadanos que no tienen motivos legales para admisión. Una concesión de parole **no** le otorga ningún estatus migratorio. Si su parole termina, usted regresa al estatus que tenía antes de que se le concediera este permiso de permanencia temporal.



Noticias importantes sobre el Parole:

* La actual administración no está ofreciendo renovación simplificada del parole para participantes del programa CHNV. Esto significa que las personas que actualmente tienen parole deberán considerar otras opciones para permanecer en los Estados Unidos y recibir autorización para trabajar.

*El 6 de noviembre de 2024, un juez federal anuló por completo la política de Parole en su Lugar KFT. Esto significa que la Oficina de Ciudadanía y Servicios de Inmigración de los Estados Unidos (USCIS) ya no puede aceptar ni dictaminar sobre ninguna solicitud para el programa KFT.

¿Sabía usted que?

Hasta agosto de 2024, **más de 530,000** no ciudadanos recibieron Parole a través del programa CHNV, según la Oficina de Aduanas y Protección Fronteriza de los Estados Unidos (CBP).

Perdí mi parole, o mi parole expira pronto, y no puedo renovarlo, ¿cuáles son mis opciones?

Puede haber otras opciones para que usted obtenga estatus en los Estados Unidos, algunas opciones comunes se explican a continuación.

Estatus de Protección Temporal (TPS)

TPS es un beneficio de inmigración temporal que permite a los no ciudadanos de ciertos países permanecer en los Estados Unidos. Si es elegible, complete el **Formulario I-821** de USCIS con la documentación de respaldo. La autorización de trabajo se puede solicitar con TPS.

Asilo

Si un no ciudadano teme sufrir persecución o daño en su país de origen, puede solicitar asilo. Complete el **Formulario I-589** de USCIS con la documentación de respaldo. La autorización de trabajo se puede solicitar con el asilo.

Inmigración basada en la familia y el empleo

Si un no ciudadano tiene un miembro de la familia que es ciudadano estadounidense o residente permanente legal (LPR), es posible que ese miembro de la familia pueda solicitar una tarjeta verde en su nombre. Además, un no ciudadano puede solicitar que su empleador lo patrocine para obtener una tarjeta verde si cumple con los requisitos de elegibilidad.

Busque ayuda de un **abogado de inmigración** o un **representante acreditado del Departamento de Justicia (DOJ)** para programar una evaluación legal con respecto a su elegibilidad para estas y otras formas de alivio que puedan estar disponibles para usted.

Tenga cuidado con el fraude de inmigración/fraude notarial: los notarios públicos en los Estados Unidos no son abogados. Tenga cuidado con quién prepara sus solicitudes de inmigración o le brinda asesoramiento legal. Reporte cualquier fraude de inmigración a USCIS.